



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

668

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ 23 JUL. 2018

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UN CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A., identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento y pago del Cupón de bono pensional por redención normal de un Bono Pensional Tipo A Modalidad 2, mediante oficio 22401, de fecha 05 de Octubre de 2015, radicado en la Gobernación de Bolívar No.EXT-BOL-15-026749 de fecha 08 de Octubre de 2015, correspondiente al señor **LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA**, con cedula de ciudadanía No.22.948.913, quien laboró en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA EN LIQUIDACION, un tiempo desde el 16/04/1980 al 30/06/1995, equivalente a **5.544 días**, tiempo certificado por funcionario competente para certificar Dr. MIGUEL QUEZADA AMOR, certificado consecutivo No.03130905 de fecha 09/07/2012, cotizado a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOLIVAR.

Que la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones PORVENIR, anexa a la solicitud del señor (a) **LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA**, los documentos necesarios para el trámite respectivo, copia del documento de identidad, Copia del Registro Civil de Nacimiento, Certificación del SIAFP, copia de vinculación al Fondo privado Pensiones, copia de la consulta de información generada del aplicativo del bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA EN LIQUIDACION	16/04/1980	29/06/1992	4.458	5.544	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
	30/06/1992	31/03/1994	640		
	01/04/1994	06/05/1994	36		
	17/05/1994	30/06/1995	410		
TOTAL				5.544	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR, el tiempo laborado con el Departamento de Bolívar.

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional de la señor, **LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA**, arroja la siguiente cuota parte

EMPLEADOR	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE (01/08/1995)
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	5.544	100%	\$ 11.258.597,00
TOTAL		100%	\$ 11.258.597,00

Que revisado el tiempo de servicio del señor (a) **LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA**, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar un total de 5.544 días.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

668

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

23 JUL. 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UN CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA", CON RECURSOS DESAHOORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

Que el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, solicitó la emisión y pago de la cuota parte de Bono Pensional de conformidad al ART. 16 del Decreto 3798 de Diciembre 26 de 2003, en la que establece la Redención normal de bonos Pensional.

Que del cálculo del bono pensional del señor(a) **LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados

APELLIDOS Y NOMBRES	: LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 01/08/1995
FECHA DE CORTE	: 01/08/1995
FECHA DE AFILIACION RAI	: 01/05/2007
FECHA DE NACIMIENTO DEL Afiliado	: 01/12/1957
GENERO	: FEMENINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2/1
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$132.179
FECHA SALARIO BASE	: 30/06/1992
EMPLEADOR SALARIO BASE	: E.S.E. H. UNIVERSITARIO DE CARTAGENA EN LIQ
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	: 5.544 DIAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 5.544 DIAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$ 11.258.597
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$ 2.289.132
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD:	3%
FECHA REDENCIÓN	: 06/05/2016
CAUSAL REDENCIÓN	: REDENCIÓN NORMAL

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento de Bolívar con el valor de la cuota parte de bono pensional, se hace necesario reconocer el pago, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte 11/06/1995 y su valor correspondiente a fecha de corte es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$11.258.597 00) MCTE**, Valor este de acuerdo a la OBP del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Fondo Territorial de Pensiones-Departamento de Bolívar, vemos la siguiente ilustración.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte: 01-08-1995 Valor fecha Corte: \$ 11.258.597, 00

Fecha redención o siniestro: 01-12-2017 Valor: \$100.295.157,70

Que a la fecha de redención el valor se actualizará según la tasa real de rendimiento TRR de acuerdo con lo estipulado en el art.10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizado según el art. 11 del mismo Decreto.

Que el fondo nacional de pensiones territoriales FONPET deberá actualizar el valor del bono a fecha de pago.

Que el señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. **ROQUE TOLOSA SANCHEZ**, para expedir actos administrativos de esta dependencia.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

668

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UN CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

Que son disposiciones aplicables los decretos reglamentarios 1748/95, 1474 DE 1997 1513/1998, 549/1999, 1299 de 1994, 3798 de 2003, y demás normas concordantes

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le concedió facultades de DELEGACIÓN DECRETO 69 DE FECHA 09/02/2016, AL DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como Director DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, para expedir todos los actos administrativos que emita el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE BOLIVAR.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el pago del bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual se insertará el documento de disponibilidad y registró presupuestal dentro del expediente

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor de **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$103.345.000, 00)M/CTE**, cuyo beneficiario es el señor,(a), **LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.22.948.913, por concepto de Cuota parte de bono pensional Tipo A Modalidad 2, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte a fecha de redención normal y actualizada a fecha de Resolución, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

ARTICULO TERCERO: El valor ordenado en el artículo primero, será **PAGADO** con **DESHARRO Y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la cuenta señalada por **PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerando del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor, **LLERENA CARABALLO HORTENSIA MARIA**, Y A **PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**, Nit **800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **DARIO BARBOZA VELEZ**, oficina de **COORDINACION DE BONOS PENSIONALES PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO ANTE EL FONPET**.

ARTICULO QUINTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.

ARTICULO SEXTO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como ASESOR código 102-GRADO 02.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

23 JUL. 2018

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR

DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales